

Superioridad: El q<sup>d</sup> entendido de ello da las  
gracias a<sup>l</sup> tho. Sr. de Texmel y el arameel  
que facilitó, el cual se p<sup>u</sup>e a la tercera  
comision; y p<sup>u</sup>e que ya p<sup>o</sup> este estudio se ha  
adquirido lo que fuera necesario para demo-  
strar las justas reclamaciones que trata hacer  
al Soberano Congreso este Ayuntamiento, respecti-  
ve a la cantidad que se le ha señalado en sub-  
stitucion de los derechos de Puente, oficiere  
al Excmo. Sr. Governador Subd. lo extrañis q<sup>d</sup>  
ha sido a este Ayuntamiento la contextualion del  
Contrat. p<sup>u</sup>bal. imputand<sup>o</sup> a esta Corporacion  
defectos que jamas ha cometido, y si el con-  
tador en su dictamen, p<sup>o</sup> lo q<sup>d</sup> se exige de la  
Correspond<sup>ti</sup> satisfaccion, pues si asi no lo  
certifica se reserva darlo en quexa al So-  
berano Congreso, pues ha velipendiado y  
ultrajado con sus expresiones sentada ser  
el referido dictamen a esta autoridad que es  
la primera del Pueblo, y no una desprecia-  
tiva y de poca importancia como el conta-  
dor la considera, y que ya no es necesario pa-

